



*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo sobre la aprobación de tablas salariales para el año 2022 del Convenio Colectivo de la empresa "ALBIE, SA". (2022062876)*

Visto el texto del Acta de 12 de julio de 2022 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "ALBIE, SA"-código de convenio 06000742011993-, publicado en el DOE n.º 58, de 22 de marzo de 2018, en la que se recogen los acuerdos relativos a la aprobación de Tablas Salariales para 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



En Badajoz a 12 de julio de 2022, reunidos de una parte la empresa ALBIE, SA, con CIF: A28861326, representada por Luis Guillermo Enrici Peña, como Responsable de RRHH y de otra Don Joaquín Luis María Ramos, Presidente del Comité de Empresa del centro de trabajo Cafetería Hospital Infanta Cristina (ahora Hospital Universitario de Badajoz) y en representación del mismo, constituidos como Comisión Paritaria al objeto de abordar la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo que afecta a esta empresa y sus trabajadores en las Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz para el año 2022, al amparo del artículo 68 y 24 del Convenio.

De conformidad con lo establecido en el Convenio la subida será el IPC final del año anterior y dado que la subida en el año 2021 ha sido del 6,5 %, procede revisar las tablas salariales para aplicar esa subida.

Se adjunta las nuevas tablas salariales para el año 2022 con la subida descrita y es del 6,5 %.

Igualmente se autoriza a Don Joaquín Luis María Ramos, para que realice las gestiones oportunas para su publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y Provincia de Badajoz

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente Acta en lugar y fecha arriba indicada, así como las nuevas tablas salariales para el año 2022.

<b>TABLAS SALARIALES ALBIE, SA, CAFETERÍA INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ 2022</b>				
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>Salario Base Mensual</b>	<b>Plus de Transporte</b>	<b>Paga Extra Mensual</b>	<b>Retribución Anual</b>
Jefe de Administración y Personal	2.743,77 €	87,12 €	121,23 €	35.425,44 €
Jefe de Restaurante y o Cafetería	2.743,77 €	87,12 €	121,23 €	35.425,44 €
Segundo Jefe de Restaurante y o Cafetería	1.544,43 €	87,12 €	121,23 €	21.033,36 €
Jefe de Cocina	1.544,43 €	87,12 €	121,23 €	21.033,36 €
Segundo Jefe de Administración	1.544,43 €	87,12 €	121,23 €	21.033,36 €
Jefe de Sector	1.306,53 €	87,12 €	121,23 €	18.178,56 €
Encargado General	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Jefe Comercial	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €



<b>TABLAS SALARIALES ALBIE, SA, CAFETERÍA INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ 2022</b>				
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>Salario Base Mensual</b>	<b>Plus de Transporte</b>	<b>Paga Extra Mensual</b>	<b>Retribución Anual</b>
Jefe de Caja	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Segundo Jefe de Cocina	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Administrativo	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Comercial	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Cocinero	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Repostero	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Camarero	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Cajero	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Auxiliar de Limpieza o limpiadora	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Auxiliar de Cocina o Personal de Office	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Barmán	1.171,10 €	87,12 €	121,23 €	16.553,40 €
Ayudante de camarero	909,50 €	87,12 €	121,23 €	13.414,20 €
Mozos	909,50 €	87,12 €	121,23 €	13.414,20 €
Aprendices o Contratos Formativos	807,69 €	87,12 €	121,23 €	12.192,48 €

<b>TABLAS SALARIALES ALBIE, SA, CAFETERÍA INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ 2022</b>		
<b>Artículo Convenio</b>	<b>Concepto retributivo</b>	<b>Retribución</b>
22	Seguro de Vida	18.882,26 €
23	Salario Base	Tabla Anexa salvo error
26	Gratificaciones Extraordinarias	Tabla Anexa salvo error
28	Horas extraordinarias cada hora	38,78 €
33	Plus de transporte	Tabla Anexa salvo error



<b>TABLAS SALARIALES ALBIE, SA, CAFETERÍA INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ 2022</b>		
<b>Artículo Convenio</b>	<b>Concepto retributivo</b>	<b>Retribución</b>
34	Plus de distancia o kilometraje, anual	
	Trabajadores con domicilio en Badajoz Anual	569,90 €
	Trabajadores con domicilio en Gévora, anual	917,04 €
	Trabajadores con domicilio en Valdebotoa, anual	1.949,42 €
	Trabajadores con domicilio en Valdelacalzada, anual	1.949,42 €
	Trabajadores con domicilio en La Codosera, anual	8.260,81 €
	Trabajadores con domicilio en Albuquerque, anual	5.181,89 €
35	Nacimiento de Hijos	94,42 €
46	Dietas	Suben el 6,5 %
65	Promoción económica	Importe íntegro 3 mensualidades
67	Premio de Responsabilidad	101.064,90 €
24	Revisión salarial	6,5 % otros conceptos

LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR ESTE CONVENIO COLECTIVO CUYOS SALARIOS ANUALES NO ALCANCEN EL SMI PARA EL AÑO 2022 VERÁN INCREMENTADO EL MISMO HASTA ALCANZAR DICHA CUANTÍA.

• • •

